

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097 -2013-MPS/A

Sechura, 07 marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 015-MPS-GDS-SGPS/PCA de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – División Comedores Populares, **sobre DESIGNACION de Representante de la Municipalidad Provincial de Sechura en el Comité Especial de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria – Año Fiscal 2013; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – División Comedores Populares señala que con la finalidad de la Conformación del Comité Especial de Adquisiciones 2013 es que solicita se designe a un representante de la Municipalidad para el cargo de Presidente de dicha comisión Especial de adquisiciones y así proseguir con las acciones para la Licitación de los Productos a distribuirse;

Que, mediante Proveído N° 638 de fecha 05 de marzo del 2013 el Gerente Municipal designa al Lic. Hugo Teotimo Temoche Ruiz – Gerente de Desarrollo Social como Representante de la Municipalidad Provincial de Sechura en calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria, el mismo que también estará integrado por un representante de los Alcaldes distritales, un representante del Ministerio de Agricultura y un representante del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado mediante D.S. N° 002-2004-MINDES, establece que "La Comisión de Adquisición será integrada por el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Local, Provincial o Regional, según corresponda, en calidad de Presidente; un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los alcaldes Distritales de la Provincia; y un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de Adquisición de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de la Producción;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento, establece que "son parte de las funciones de la Comisión de Adquisición, la conducción, organización y ejecución de los procesos de Adquisición de los Productos necesarios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social; debiendo absolver las consultas, Recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general realizar todo acto necesario o conveniente hasta que la buena Pro quede consentida. Resaltándose que la participación de sus integrantes es Ad Honoren";

Por, lo expuesto contando con la conformidad del Gerente Municipal y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al LIC. HUGO TEOTIMO TEMOCHE RUIZ – Gerente de Desarrollo Social como representante de la Municipalidad Provincial de Sechura y en calidad de PRESIDENTE del Comité Especial de Adquisiciones de los Productos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Sechura – Año Fiscal 2013, la misma que deberá regirse conforme a lo dispuesto en la Ley 27767, su Reglamento D.S. N° 002-2004-MINDES, y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normatividad legal aplicable.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Programas Sociales y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNUÑA
ALCALDE